

Constancia Secretarial: Manizales, tres (3) de marzo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la Secretaria de Movilidad de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jhon Jairo García Vásquez contra José Leandro López Chaparro, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00071-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no se inscribe la medida, debido a que el vehículo de placas NAT822 posee un embargo por el Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae24277ca3329dd8537588818b5f2150a6d3d3bb71c58068932b1a2a50df2c2**

Documento generado en 03/03/2023 12:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>